

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE O. NÚM. 46
SERIE 2015-2016**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por los señores y señoras; Ada Álvarez Conde; Carlos Ávila Pacheco; Yvette Del Valle Soto; Carlos R. Díaz Vélez; Javier Gutiérrez Aymat; Claribel Martínez Marmolejos; Aixa Morell Perelló; Ángel Ortiz Guzmán; Antonia Pons Figueroa; Iván O. Puig Oliver; Marco A. Rigau Jiménez; Aníbal Rodríguez Santos; José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Urbanismo, Infraestructura y Ambiente

Fecha de presentación: 8 de abril de 2016

ORDENANZA

PARA DENOMINAR COMO CALLE RVDO. EVARISTO SALGADO RIVERA LA CALLE CONOCIDA HASTA EL PRESENTE COMO CALLE 3 DEL SECTOR BUENA VISTA EN LA BARRIADA LAS MONJAS, HATO REY, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN.

- 1 **POR CUANTO:** El artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según
- 2 enmendada, conocida como: "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado
- 3 de Puerto Rico de 1991", faculta a los municipios para denominar, entre otras, las
- 4 calles, avenidas, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura
- 5 o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta
- 6 por ciento (50%) del mismo se haya sufragado con fondos municipales provenientes
- 7 de sus fondos presupuestarios.

1 **POR CUANTO:** Por disposición del artículo 2.004 (k), la Alcaldesa determinará la denominación
2 correspondiente, la cual deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos,
3 reconociendo que en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan
4 fallecido. El Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con
5 la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado,
6 identificadas con el ayuntamiento.

7 **POR CUANTO:** Es propio reconocer las ejecutorias de los ciudadanos que enaltecen el
8 desarrollo de nuestra Ciudad Capital, como es el caso del distinguido reverendo y
9 periodista, Evaristo Salgado Rivera, nacido el 4 de febrero de 1928 en Morovis.

10 **POR CUANTO:** Desde muy joven se dedicó al periodismo, a través del cual plasmaba sus
11 preocupaciones por los problemas cívicos-sociales de la Isla.

12 **POR CUANTO:** Fue uno de los primeros predicadores de radio y televisión en Puerto Rico.
13 Obtuvo el reconocimiento de la "National Religious Broadcaster", Capítulo del Caribe,
14 por su programa "Conversando" televisado en el Canal 7.

15 **POR CUANTO:** El reverendo Salgado Rivera logró un Bachillerato en Teología del Colegio
16 Bíblico Pentecostal. Tanto la "International Christian University" del estado de Virginia,
17 así como, el "International Bible Institute at Seminary" con sede en Orlando, Florida,
18 le otorgaron un doctorado *honoris causa* por su trayectoria ministerial.

19 **POR CUANTO:** Además de fungir como vice-presidente de la Cruzada Billy Graham celebrada
20 en Puerto Rico en el 1996, en el ámbito internacional ofreció conferencias en bases
21 militares de Alemania y de América Latina y sirvió como secretario de la "National
22 Religious Broadcaster".

23 **POR CUANTO:** Asumió el pastorado de la Iglesia de Dios Mission Board en Las Monjas en
24 Hato Rey desde el 1956. En la actualidad, el templo alberga aproximadamente
25 cuatrocientas (400) personas y cuenta con nueve (9) salones para la asistencia de
26 niños, jóvenes y adultos. Además cuenta con un salón de actividades y una biblioteca
27 de estudios al servicio de la comunidad.

1 **POR CUANTO:** Por su destacada labor como líder cristiano, recibió varios reconocimientos de
2 índole privado y en la esfera gubernamental. Fue reconocido por los ex gobernadores
3 Hon. Carlos Remero Barceló y Hon. Rafael Hernández Colón. En el 1986 fue declarado
4 *Hijo Honorario*, por el entonces Alcalde de San Juan, Hon. Baltasar Corrada del Río.
5 Del mismo modo, en el 1994, fue designado *Ciudadano Distinguido de San Juan*, por
6 el ex-alcalde de San Juan, Hon. Héctor Luis Acevedo. Además, por su trabajo en la
7 comunidad Las Mojas y otros sectores de Hato Rey, le fue otorgado el premio Doña
8 Felisa Rincón Gautier.

9 **POR CUANTO:** El 12 de diciembre de 2015 el reverendo Salgado Rivera falleció, luego de una
10 extensa trayectoria de servicio y de haber transmitido por más de cincuenta y tres
11 (53) años su mensaje de amor, fe y esperanza.

12 **POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de San Juan desea rendir tributo en honor a este
13 insigne ciudadano, quien con tanto amor y esmero, a través de su palabra y acción
14 ayudó a muchas generaciones de puertorriqueños.

15 **POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

16 **Sección 1ra.:** Reconocer la vida y obra del reverendo Evaristo Salgado Rivera, por sus
17 ejecutorias, al denominar la hasta hoy conocida como calle 3 del Sector Buena Vista en la
18 barriada Las Monjas, Hato Rey en San Juan, Puerto Rico, a partir de la aprobación de esta
19 Ordenanza como la calle Rvdo. Evaristo Salgado Rivera.

20 **Sección 2da.:** Rotular la calle Rvdo. Evaristo Salgado Rivera con su nombre. El
21 Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan instalará la rotulación
22 necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

23 **Sección 3ra.:** Entregar copias de la presente Ordenanza en forma de pergamino a la
24 familia Salgado y a la iglesia Las Monjas del Sector Buena Vista en Hato Rey, como recuerdo
25 histórico de este reconocimiento y conservar una copia en el archivo del Municipio Autónomo
26 de San Juan.

27 **Sección 4ta.:** Someter copia de la ordenanza para notificar el cambio de nombre de la

1 calle 3 del Sector Buena Vista en la barriada Las Monjas, Hato Rey, a la calle Rvdo. Evaristo
2 Salgado Rivera, al Servicio Postal de los Estados Unidos de América y a la Comisión
3 Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

4 **Sección 5ta.:** Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su
5 aprobación.